



RESOLUCIÓN No 3185
(.10 JUN 2014)

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la representación de los profesores ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005, Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2775 del 07 de mayo de 2014, se convocó a todos los profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 18 de junio de 2014, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M, elijan su representante Profesorial ante el COMITÉ ELECTORAL, por la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, y el día 21 de junio de 2014 de 10:00 A.M. 4:00 P.M. se adelante el proceso de votación en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) y CREADS. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y el Reglamento adoptado mediante Resolución No 1840 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7.300.577	PSICOPEDAGOGÍA
JOSÉ LUIS CRUZ VÁSQUEZ	19.279.882	ECONOMÍA

Que revisada la inscripción, junto con la certificación allegada por la oficina de Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, se encontró que los docentes antes relacionados, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2775 del 09 de mayo de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2773 del 07 de mayo de 2014.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7.300.577	PSICOPEDAGOGÍA
JOSÉ LUIS CRUZ VÁSQUEZ	19.279.882	ECONOMÍA



3185



ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los candidato inscritos citados en el Artículo 1° de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **10 JUN 2014**

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

smg

Revisó: SILBA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector